

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

### **SOLUTECHGROUP S.A.**

En mi calidad de Comisario de SOLUTECHGROUP S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, por el año terminado en esa fecha, además del desempeño de sus operaciones y la aplicación de sus procedimientos y políticas de control interno. Los estados financieros mencionados son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre éstos, basado en la revisión de comisaría.

Mi revisión fue efectuada para obtener certeza razonable, no absoluta, de si los Estados Financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Actividad que incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; Incluyó también una apreciación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que esta revisión, me provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

#### **1. ASPECTOS SOCIETARIOS.-**

Los directivos y administradores de SOLUTECHGROUP S.A., han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, excepto por la obligatoriedad de realizar sesiones de Directorio de manera trimestral de acuerdo con el Art. 26 del Estatuto vigente debido a un quórum no conformado cuyas razones se expresan más adelante.

#### **2. ASPECTOS LABORALES.-**

SOLUTECHGROUP S.A., cumplió con todas las disposiciones de tipo; Laboral y de Seguridad Social, correspondientes al año 2016.

#### **3. ASPECTOS TRIBUTARIOS.-**



SOLUTECHGROUP S.A., cumplió con todas las disposiciones, requerimientos y declaraciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario correspondientes al año 2016. Adicionalmente, ha presentado y pagado valores por; Impuestos Prediales, Patentes y Contribuciones, a los que está sujeto.

#### **4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.-**

Durante el año 2016 el plan de trabajo establecido por el área de Control Interno de SOLUTECHGROUP S.A. no fue ejecutado en su totalidad.

Es recomendable que SOLUTECHGROUP S.A. garantice la ejecución del 100% del plan de trabajo en pro de la salud financiera de la Compañía.

#### **5. ASPECTOS CONTABLES.-**

La documentación así como los registros contables de SOLUTECHGROUP S.A., se llevan y conservan de conformidad con disposiciones y políticas internas vigentes.

Quito, Ecuador  
marzo del 2017



**Ing. Ramiro Avila**  
**Comisario**